MUNICIPALIDAD DE
ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 358/2021
Encarnación, 30 de agosto de 2021.-

V I S T O:

El Dictamen Nº 06 de fecha 30 de agosto del 2021, del Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021** con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN", y;** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dictamen N° 06/21 del Comité Evaluador dice: ----------

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 400.554
b) **Publicación en el SICP:** 11 de Agosto de 2021
c) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 050/2021, el Lic. Vicente Eligio Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg., Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres, Lic. Luis Alberto Cano, que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.
d) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL
1	PETUNIAS, por docena.	Unidad	UNIDAD	1	26.333
2	BOTÓN DE ORO, por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.333
3	ZINIAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.333
4	CLAVELINAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	22.667
5	GAZANIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
6	PORTULACA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
7	HORTENSIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	396.667
8	SANTA RITA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	38.333
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	3.500
10	PASTO INGLÉS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
11	VIUDITAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	30.000
12	AZALEAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	35.500
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	21.333
14	LAZOS DE AMOR, por docena	Unidad	UNIDAD	1	29.667
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	20.000
16	CROTOS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	23.000
17	ESTRELLA FEDERAL, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	29.333
18	SINESIA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	30.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

a) **Sistema de Adjudicación**: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO
b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.
CDP N°: 7651
Monto: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 20 de Agosto del 2021 a las 10:30 hs se ha llevado a cabo en la Oficina 11B "Sala de reuniones" de la Municipalidad de Encarnación, la apertura de los sobres presentados en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D N° 400.554, oportunidad en la que se han presentado los siguientes oferentes:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO R.U.C N° 3219974-0	riego.agrocomercial@gmail.com
EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA R.U.C N° 4365759-1	NO CONSTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL FORMULARIO DE OFERTAS

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se trasladan las observaciones asentadas en el acta a fin de ser analizadas si corresponden en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **DE LA EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO a la SRA. EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA:**
  1. No presenta Balance de los años solicitados en el PBC Electrónico.
  2. No presenta copia de contratos y/o facturaciones de los años solicitados en el PBC Electrónico
  3. Tener en cuenta si la empresa cumple con los años de experiencia en la venta de plantas ornamentales solicitadas en el PBC Electrónico.

MONTO DE LAS OFERTAS – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - SIPE

EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO R.U.C N° 3219974-0	Gs. 800.000	Cubre un monto de Gs. 2.500.000	1655551
EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA R.U.C N° 4365759-1	Gs. 1.061.000	Cubre un monto de Gs 2.500.000	N/P

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE

SOLICITUD DE INFORMES Y/O ACLARACIONES A LOS OFERENTES

EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO:

- **NOTA C.D.E Nro. 16/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021.** Se solicita al oferente la presentación de los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, a fin de proseguir con la Evaluación de las ofertas. Los mismos se detallan como sigue:

1. Un informe de composición de precios de los ítems ofertados que se detallan en la siguiente planilla que se encuentran el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza "...*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable**, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**...*"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	RIEGO COMERCIAL DE JAZMIN RIEGO
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	5.000	5.000	**3.500**	43%
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	15.000	15.000	**21.333**	-30%
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	10.000	10.000	**20.000**	-50%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 3)
3. Balances y/o Estados de Resultados de los años 2019 y 2020. (PBC – Capacidad Financiera.
4. Documentos que acrediten experiencia de los años 2018, 2019, 2020 (PBC – Experiencia Requerida).

La Empresa RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEFO ha presentado en tiempo y forma los

EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA:

- **NOTA C.D.E Nro. 17/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021.**Se solicita al oferente la presentación de los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, a fin de proseguir con la Evaluación de las ofertas. Los mismos se detallan como sigue:

1. Un informe de composición de precios de los ítems ofertados que se detallan en la siguiente planilla que se encuentran el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza "...*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,* ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general:* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación****..."*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
4	CLAVELINAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**22.667**	32%
7	HORTENSIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	480.000	480.000	**396.667**	21%
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	10.000	10.000	**3.500**	186%
12	AZALEAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	50.000	50.000	**35.500**	41%
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**21.333**	41%
14	LAZOS DE AMOR, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	36.000	36.000	**29.667**	21%
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	**20.000**	25%
16	CROTOS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**23.000**	30%
17	ESTRELLA FEDERAL, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	35.000	35.000	**29.333**	19%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 3)
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 5)
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 8)
5. Balances y/o Estados de Resultados de los años 2019 y 2020. (PBC – Capacidad Financiera.

DOCUMENTOS FORMALES

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Hojas foliadas	32	16

Teniendo en cuenta que este comité ha rechazado la oferta de la Sra. Evarista Amarilla Zaragoza por lo motivos expuestos precedentemente, se procederá a partir del siguiente punto del presente informe a evaluar la oferta de la **Empresa Riego Agrocomercial de Jazmín Riego.**

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio que la Empresa Riego Agrocomercial no cuenta con Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que esta empresa no puede acogerse al beneficio.

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN	PUESTO
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	ENCARNACIÓN	800.000	0	1º

No se aplica el margen de preferencia local debido a que la Empresa Riego Agrocomercial se encuentra dentro del departamento de la Convocante.

Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Art. 63.- Método de evaluación.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MENOR PRECIO: EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN RIEGO,** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido en algunos de sus ítems, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Artículo 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Declaración Jurada de que los bienes se ajustan íntegramente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, CUMPLE con el presente requisito.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021** con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO,** a través de **CONTRATO ABIERTO** por monto mínimo y máximo, siendo la sumatoria de precios unitarios el total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) y el **MONTO MÍNIMO**: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y **MONTO MÁXIMO**: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021** con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO,** a través de **CONTRATO ABIERTO** por monto mínimo y máximo, siendo la sumatoria de precios unitarios el total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) y el **MONTO MÍNIMO**: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y **MONTO MÁXIMO**: Gs. 50.000.000 (

Que, **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece: **La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021** con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO,** a través de **CONTRATO ABIERTO** por monto mínimo y máximo, siendo la sumatoria de precios unitarios el total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) y el **MONTO MÍNIMO**: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y **MONTO MÁXIMO**: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Sebastian Remesowski Squef
Intendente Municipal